



ANEXO No. 01 ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015** la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Prestación de los servicios Profesionales de un Abogado en el marco del proyecto de inversión denominado ***“SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA. CARTAGENA DE INDIAS”***.

2. CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación: UNSPSC
GRUPO; SERVICIOS
SEGMENTO; SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CLASE: 80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Sector al cual Pertenece

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, en este caso el sector terciario o sector de servicios que tienen como principales productos/servicios:

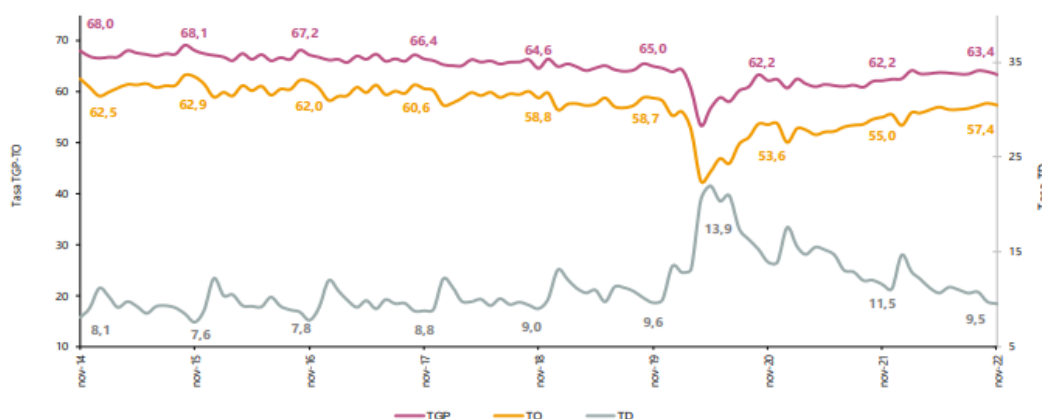
- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias

- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

3.2 Datos del Sector

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).

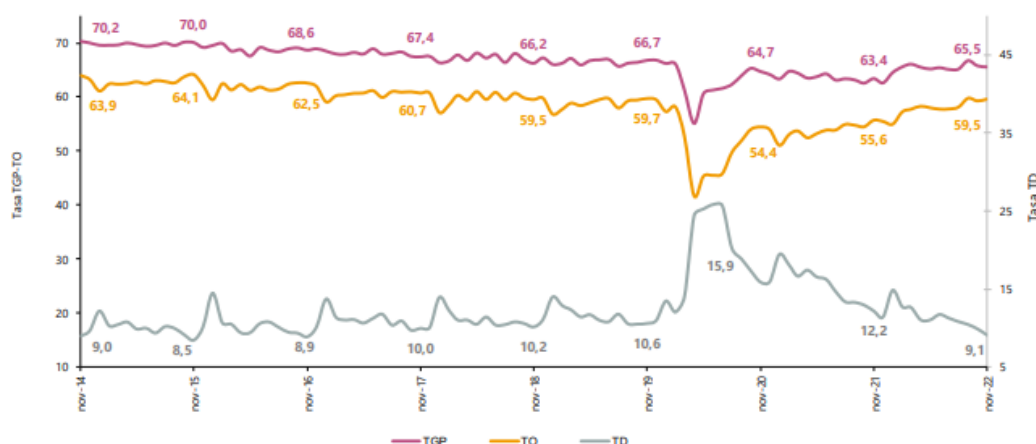
Figura 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Total nacional, Noviembre (2014 - 2022).



Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2022.

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Figura 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. 13 ciudades y áreas metropolitanas, Noviembre (2014 - 2022).



Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2022.

El número de personas ocupadas en el total nacional en el mes de noviembre de 2022 fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada, según rama de actividad, Total nacional Noviembre (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100	1.219	
Industrias manufactureras	2.397	1.975	10,7	422	2,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	1.678	9,0	349	1,6
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.948	18,4	179	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.316	6,5	142	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.677	12,3	98	0,5
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	562	471	2,5	91	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.786	8,3	85	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.168	14,4	67	0,3
Actividades financieras y de seguros	392	330	1,7	62	0,3
Actividades inmobiliarias	247	201	1,1	47	0,2
Información y comunicaciones	403	419	1,8	-16	-0,1
Construcción	1.520	1.616	6,8	-95	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.444	1.565	6,4	-120	-0,6

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2022.

En noviembre de 2022, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 6,6, 1,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, total nacional, noviembre (2022 – 2021)

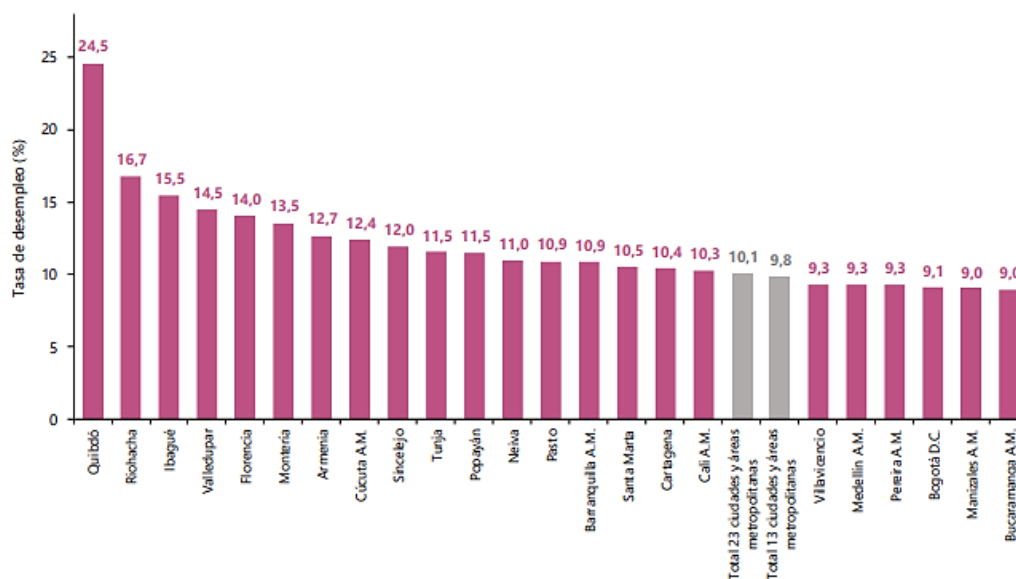
Posición ocupacional	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	21.267	100,0	1.219	
Obrero, empleado particular	9.704	8.298	43,2	1.406	6,6
Empleado doméstico	730	523	3,2	206	1,0
Patrón o empleador	725	618	3,2	107	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	443	444	2,0	-1	0,0
Jornalero o Peón	633	709	2,8	-76	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	887	1.069	3,9	-183	-0,9
Trabajador por cuenta propia	9.347	9.588	41,6	-241	-1,1

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2022.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil septiembre – noviembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,5%), Riohacha (16,7%) e Ibagué (15,5%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Manizales A.M. (9,0%), y Bogotá D.C. (9,1%).

Figura 3. Tasa de desempleo según ciudades. 23 ciudades y áreas metropolitanas septiembre- noviembre 2022



Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2022.



3.3 PIB desde el enfoque de la Producción

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:
 - Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
 - Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Tabla 3. Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

Tasa de crecimiento en volumen

Tercer Semestre de 2022

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} -III	2022 ^{pr} / 2021 ^{pr}	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas³	7,9	10,0	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Boletín técnico, DANE, GEIH, noviembre 2022.



NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACION

Que la ley 1774 del 2016, artículo 3° en el literal c, señala que el estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física. Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra éstos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

Que los animales son considerados a partir de la Ley 84 de 1989 sujetos de especial protección, razón por la cual la Nación y las diferentes entidades territoriales y descentralizadas del Estado deberán protegerlos de todo sufrimiento y dolor innecesario al que puedan ser sometidos.

Que la Administración Distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial-y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el Estado cuenta con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permiten cumplir satisfactoriamente sus actividades de gestión, y uno de ellos es precisamente el contrato estatal. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio idóneo y efectivo para lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Que, para fomentar una cultura de respeto por los animales, el Gobierno nacional bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, apoyado por el Departamento Nacional de Planeación, dirigió un proceso de construcción colectiva de construcción de política pública de Bienestar y Protección Animal, donde participaron 16 entidades públicas de 12 sectores administrativos, rama judicial y entidad territorial. El documento de política pública proyecta acciones para el periodo 2022-2030, procurando atender la insuficiente cobertura en protección y bienestar de los animales en Colombia, vinculando en su desarrollo tanto a las entidades señaladas en la política, como a alcaldías municipales y distritales, gobernaciones, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil. La política establece lineamientos en materia de protección y bienestar de animales silvestres, domésticos y aquellos usados en investigación, experimentación y educación, con el fin de erradicar en el país toda forma de violencia contra los animales.

Que el distrito turístico y cultural de Cartagena de indias, viene adelantando a través de la UMATA, diferentes estrategias conforme a la normatividad nacional y distrital con el fin de proteger a los animales primordialmente a aquellos que son víctimas de maltrato animal, en condición de calle, o en condiciones físicas o situaciones de riesgo ameriten su atención médica.

Que junto a la policía metropolitana de Cartagena se realizan esfuerzos permanentes para evitar conductas delictivas contra los animales, teniendo en cuenta que los animales, a partir de la ley 84 de 1989 son considerados sujetos de especial protección, razón por la cual la nación y las diferentes entidades territoriales y descentralizadas del estado deberán protegerlos de todo sufrimiento y dolor innecesario al que puedan ser sometidos.



Que los componentes contenidos en la presente iniciativa, se desarrollan en el marco del siguiente proyecto de inversión:

“SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA. CARTAGENA DE INDIAS” correspondiente al programa **BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL**, el cual ha sido registrado y actualizado en la plataforma del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP; y aprobado por el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, con el **Código de Viabilidad N° 2021130010182**.

META PRODUCTO PLAN DE DESARROLLO 2020-2023:

- Esterilización de 7000 animales callejeros.

META PROYECTO 2023:

- Campañas para identificación y censo de población animal para esterilizaciones.

Por todo lo anterior, y teniendo como base la misión, visión y funciones de la UMATA adscrita a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se realizó estudios de cargas de trabajo que nos permite determinar las necesidades de personal (en cantidad y calidad) para la correcta ejecución de los planes y programas establecidos en dicha dependencia. Del resultado de los perfiles y las cargas de trabajo se detectó un déficit de personal en relación con la planta de personal actual y la verificación de los perfiles requeridos para satisfacer el cumplimiento de nuestros fines misionales por grupos o Unidades de trabajo, y para ello se requiere los servicios profesionales de un Abogado, para brindar asesoría jurídica en la proyección de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales para garantizar la ejecución por parte de la UMATA de esterilizaciones a la población de animales en condición de calle del distrito de Cartagena, como una forma de garantizar los principios de la Ley 1774 de 2016.

Así mismo, se justifica la necesidad de contratar a un profesional en Derecho, porque en el marco del proyecto de inversión a la UMATA, como responsable de la población de animales en condición de calle, ha habido un incremento de peticiones, denuncias y acciones judiciales interpuestas por ciudadanos como también de los diferentes entes de control, exigiendo la atención de la población de animales en condición de calle de la ciudad, lo cual requiere que un abogado de respuesta de manera oportuna a esos requerimientos.

Que el plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, atendiendo a la excepción establecida en las circulares 100-05-2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, conjunta 001 de 2023, expedida por el director de la Agencia Nacional de Contratación Pública y circular AMCCIR-000005-2023 expedida por el Alcalde Mayor de Cartagena, debido a que las actividades a desarrollarse por parte del contratista **NO ESTÁN VINCULADAS A FUNCIONES DE CARÁCTER PERMANENTE**, sino que se derivan de actividades específicas al proyecto **“SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA. CARTAGENA DE INDIAS”**, el cual es financiado con **RECURSOS DE INVERSIÓN**, tal como ha sido registrado y actualizado en la plataforma del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP; y aprobado por el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, con el **Código de Viabilidad N°2021130010182**.



Esta contratación será por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000) IVA Incluido y la asignación de honorarios se realizará de acuerdo con el rango de retribución mensual asignados en la resolución 6000 del 30 de diciembre del 2020.

3.2. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

TALENTO HUMANO PERFIL

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ABOGADO

1. Elaborar un plan de trabajo de común acuerdo con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las necesidades del proyecto de inversión "Servicio de esterilización de caninos y felinos en el distrito de Cartagena. Cartagena de indias".
2. Brindar asesoría jurídica en la proyección de las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos presentadas en el marco de las actividades del proyecto de inversión "Servicio de esterilización de caninos y felinos en el distrito de Cartagena. Cartagena de indias".
3. Brindar asesoría jurídica en la proyección de los documentos precontractuales, contractuales y poscontractuales adelantados para garantizar el cumplimiento de las actividades del proyecto de inversión "Servicio de esterilización de caninos y felinos en el distrito de Cartagena. Cartagena de indias".
4. Brindar asesoría jurídica en el seguimiento de las acciones judiciales en las que sea vinculada la UMATA, en el marco del proyecto de inversión "Servicio de esterilización de caninos y felinos en el distrito de Cartagena. Cartagena de indias".
5. Mantener la bandeja del sistema de gestión sigob al día, cumpliendo con los términos oportunos de respuesta, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato.

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.



La planeación de la contratación constituye una de sus fases importantes, a efectos de evitar las dificultades en la actividad contractual en las distintas fases o etapas subsiguientes al proceso de contratación.

En este orden, es necesario abordar la fase de planeación del contrato, con el fin de establecer con precisión cada uno de los elementos del estudio previo, así como del contrato, su ejecución y la liquidación si es del caso; también esto permitirá garantizar un adecuado proceso de selección.

En el decreto 1082 de 2015, reglamentario de las normas que vienen citadas, consagra la necesidad del estudio previo, según los términos de su artículo 2.2.1.1.2.1.1; de igual manera establece en el capítulo II, sección I subsección IV, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en la subsección IV la modalidad de “Contratación Directa” que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

La planeación de la contratación constituye una de sus fases importantes, a efectos de evitar las dificultades en la actividad contractual en las distintas fases o etapas subsiguientes al proceso de contratación.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 citado, dispone sobre este tipo de contratos que “...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

El Distrito de Cartagena, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, requerido por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Que el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 señala que: “...todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. dispone que las Entidades Estatales deberán elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En este la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad



Estatat pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Adicional a lo anterior, mediante el Decreto 453 de 26 de abril de 2021, que modifica decreto de 013 del 6 de enero del 2021, en el cual se confieren facultades de proyectar etapas precontractuales al Secretario de Participación y Desarrollo Social.

En virtud de lo anterior, cabe precisar que la presente necesidad se encuentra enmarcada en el Plan de Adquisiciones de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria adscrita a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA

Con el propósito de garantizar la calidad y excelencia en la prestación del servicio de extensión rural agropecuaria a los pequeños productores asentados en la zona rural del Distrito de Cartagena de Indias, la UMATA cuenta con el personal profesional para cumplir los objetivos, de propiciar la gestión sostenible de los recursos naturales, la adopción de tecnologías y productos tecnológicos, así como el favorecimiento del desarrollo de las capacidades humanas integrales, sociales y colectivas de las campesinas, campesinos o productores y productoras agropecuarias y lograr que se auto reconozcan como actores importantes de la seguridad alimentaria del Distrito, la motivación y la autogestión de las necesidades y su propio desarrollo.

En atención a lo anterior, se ha encontrado que en el sector existen personas que ofrecen sus servicios profesionales y técnicos, garantizando el desarrollo de las actividades del proyecto de inversión, la ejecución y el alcance de los objetivos y metas programadas para esta vigencia 2023 y que además cuentan con la formación académica e idoneidad para que los servicios prestados se realicen en forma eficaz y satisfactoria, como lo señala la Ley 1123 de 2007.

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Se analizó la evolución histórica de este tipo de contratación por el Distrito de Cartagena, específicamente en la UMATA, encontrándose, que se ha celebrado un promedio de treinta contratos por vigencia que han impulsado el cumplimiento de metas y resultados acorde a los planes y políticas nacionales Departamentales y Municipales.

País	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía	Estado
COLOMBIA	CD-UMATA-4328 -2022	SAUL MATUK ALVARADO	23/09/2022 11:59:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-4349-2022	YAMIL ALONSO MEZA	23/09/2022 11:07:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11.100.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-4116 - 2022	BENJAMIN PALACIOS SANCHEZ	15/09/2022 3:21:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-3907-2022	PILAR MONTAÑO	12/09/2022 10:10:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4.290.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado



COLOMBIA	CD-UMATA-4069-2022	LUCIA MARGARITA DAVID PACHECO	9/09/2022 4:09:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8.100.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-3969-2022	HERNANDO JAVIER CAMPO MARTINEZ	7/09/2022 12:33:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11.100.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-3999-2022	MERCY MARCELA PAYARES MEDINA	7/09/2022 9:48:20 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.900.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-3997-2022	ALEXANDER BATISTA HERNANDEZ	6/09/2022 11:40:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-3836 - 2022_1	RUTH ESTHER CASTELLAR SERRANO	5/09/2022 4:34:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11.100.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-3721-2022	REBECA LUCIA FIGUEROA LECOMPTE	30/08/2022 10:34:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-3757-2022	ELKIN DANIEL RODRIGUEZ MOLINA	30/08/2022 10:33:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-3067-2022	SANDRA LUCIA PAJARO MARRUGO	27/01/2022 11:57:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-2549-2022	SAUL MATUK ALVARADO	26/01/2022 8:32:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-2966-2022	YANYNE PAYARES PEREZ	26/01/2022 2:30:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-2239-2022	FIDEL ANTONIO CAÑATE ACEVEDO	26/01/2022 1:34:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-1944-2022	HERNANDO JAVIER CAMPO MARTINEZ	22/01/2022 5:21:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-2204-2022	MERCY MARCELA PAYARES MEDINA	22/01/2022 5:15:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	16.100.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-2317-2022	YAMIL ALONSO MEZA ESTRADA	22/01/2022 12:36:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-2245-2022	BENJAMIN PALACIOS SANCHEZ	21/01/2022 8:35:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-2066-2022	RUTH ESTHER CASTELLAR SERRANO	21/01/2022 8:12:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25.900.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado



COLOMBIA	CD-UMATA-1942-2022	ALEXANDER BATISTA HERNANDEZ	21/01/2022 7:53:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	17.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-2012-2022	CHRISTIAM CAMILO ZABALETA ORTEGA	21/01/2022 7:39:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-1940-2022	PILAR MONTAÑO	21/01/2022 4:51:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	14.910.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-1943-2022	LUCIA MARGARITA DAVID PACHECO	21/01/2022 12:48:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	18.900.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-1829-2022	LUIS ANGEL MENDOZA LEIVA	20/01/2022 6:39:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	21.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-1781-2022	LAURA VANESSA LAGUNA MARTINEZ	20/01/2022 6:10:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25.900.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
COLOMBIA	CD-UMATA-1832-2022	ELKIN DANIEL RODRIGUEZ MOLINA	20/01/2022 10:44:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

2. RESUMEN DE REMUNERACIONES PROFESIONALES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA - UMATA

CANTIDAD	PERFIL	VR MES	PLAZO / MES	VR TOTAL
1	Administradora agrícola	3.500.000	8	28.000.000
3	Técnicos agrícolas	2.800.000	8	22.400.000
1	Psicóloga	4.100.000	8	32.800.000
1	Técnico Asistencial	2.300.000	8	18.400.000
1	Abogado	4.400.000	8	35.200.000
1	Abogado	3.300.000	7	23.100.000
1	Economista	4.000.000	8	32.000.000
1	Contadora Pública	4.200.000	8	33.600.000
3	Veterinario	4.000.000	8	32.000.000
1	Ingeniero agrónomo	4.000.000	8	32.000.000
1	Comunicación Social	4.200.000	8	33.600.000
1	Economista - maestría en gestión Ambiental y Especialista	5.000.000	8	40.000.000
1	Abogado	3.700.000	8	29.600.000
1	tecnólogo Ambiental	2.500.000	8	20.000.000



7. 1 PERSPECTIVA ECONÓMICA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Los precios de los operadores apoyo a la gestión, técnicos, tecnólogos y profesionales se regulan por el mercado a través de la Tabla de Honorarios establecido mediante resolución de la Dirección Administrativas de Talento Humano y se aplicará para cada contrato, en cuotas fijas mensuales y para lo cual el contratista deberá presentar certificado suscrito por el supervisor donde consta que recibió a satisfacción los servicios y acredita el cabal cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social.

El personal contratado se obliga a desarrollar las actividades de forma independiente, sin que exista subordinación entre este y el Distrito; no está sujeto a cumplimiento de horarios, garantizando la disponibilidad suficiente de tiempo y dedicación para el cumplimiento del objeto contractual. El valor del contrato comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del mismo.

Adicionalmente el Distrito se compromete a suministrar fielmente toda la información documentación que se requiera e impartir las instrucciones necesarias para el contratista pueda llevar a cabo la ejecución del contrato.

Los Impuestos y retenciones que surjan de la presente adjudicación, corre por cuenta del Contratista. La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el Contratista:

- ✓ IVA – 5% del valor del contrato
- ✓ Retención en la Fuente –El valor del contrato de prestación de servicios en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- ✓ Estampilla Años Dorados.
- ✓ Seguridad Social: El Contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social, siendo el ingreso base de cotización IBC, el 40% del valor bruto del contrato. Los aportes se discriminan así: 12.5% en salud, 16% en pensión. Con relación al pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el Contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

8. ANALISIS DE RIESGO

En concordancia con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.1.1. se debe realizar un análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Con el fin de tipificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato y señalar el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo, la UMATA del Distrito de Cartagena estima los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente contrato.



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no exista en el mercado suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	Específico	Externa e Interna	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Alto	7	Alto



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
10	Específico	Externa e interna	Ejecución	Seguridad de la información	Publicación no autorizada de información clasificada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionada con la Población atendida y/o vulnerable	Afectación a la privacidad de la información de la Población atendida y/o vulnerable. Adicionalmente, afectación a la imagen o reputación de la Entidad	Posible	Alto	7	Alto

FORMA DE MITIGARLO

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.



	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento o y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.



	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista Unidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
9	UNIDAD	Realización de los cursos de protocolos de bioseguridad que se impartan al interior de la Entidad. Implementación de seguimientos de control de cumplimiento de los protocolos de bioseguridad	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	SI	Unidad	Verificar listado de realización del curso de protocolo de bioseguridad. Revisar constantemente el acompañamiento o la observancia de los protocolos por parte del contratista	Permanente



	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Unidad/Contratista	Suscribir el formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad de usuarios de aplicativos, herramientas o información de la Unidad para las Víctimas. Asistir a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la Información	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	NO	Unidad/Contratista	Verificación de la suscripción del formato de aceptación de acuerdo de confidencialidad Verificación de listas de asistencia a las jornadas de sensibilización o socialización o capacitación en seguridad de la información	Permanente

BLANCA NOHEMÍ FLORIAN CORTES

Directora Técnica UMATA Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias